

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE 2016**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Bermúdez  
Carrillo

**Concejales/as**

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D<sup>a</sup> María Pilar Ortega Herreros

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mi la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Vistas el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016 queda aprobada tal y como aparece redactada, por unanimidad de los asistentes.

0,03 EUROS  
OL7414284

**2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2/2016 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2015. ACUERDO DE APROBACIÓN.**

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2015, a la liquidación de la cuenta 413 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles y a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Con fecha 11.03.2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 10.03.2016 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a **99.535,97 euros**.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 08.04.2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes que ascienden a **99.535,97 euros** y Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Atender las **obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de**

«Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de **99.535,97 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en aplicaciones de Gastos

#### Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a 31.12.2015:

Programa	Partida	Descripción	Euros
9120	10002	Retribuciones básicas cargos políticos 2015 (Expte.)	4.680,16
9200	12010	Sueldo de funcionarios grupo A1 2015 (Expte.)	1.109,05
9200	12011	Sueldo de funcionarios grupo C1 2015 (Expte.)	1.440,04
9200	12012	Trienios de funcionarios 2015 (Expte.)	848,09
9200	12105	Complemento de destino de funcionarios 2015 (Expte.)	1.237,80
9200	12106	Complemento específico de funcionarios 2015 (Expte.)	1.489,22
9200	13004	Retribuciones básicas laboral fijo 2015 (Expte.)	4.778,72
9200	13005	Otras remuneraciones, personal laboral fijo 2015 (Expte.)	3.789,36
9200	13107	Retribuciones personal laboral temporal 2015 (Expte.)	8.615,50
2410	13108	Prestación de servicios esenciales en los municipios menores de 20.000 habitantes 2014-2015 (Plan empleo 2014-2015) -EXPTE-	69,04
9200	15101	Gratificaciones 2015 (Expte.)	306,72
9200	16002	Seguridad Social 2015 (Expte.)	24,59
1720	21002	Acondicionamiento Medioambiental y Regeneración de Taludes en Zona de Acceso al Municipio (Expte.)	224,83
3370	22113	Mantenimiento Casa de la Juventud 2015 (Expte.)	997,87
3230	22123	Mantenimiento y suministros para la Guardería 2015 (Expte.)	1.874,60
3370	22124	Mantenimiento centro de día de mayores "D. Domingo" 2015 (Expte.)	240,33
3330	22125	Compra de productos para el centro de información "El Sequero." 2015 (Expte.)	1.155,29
3321	22126	Otros gastos corrientes de Biblioteca 2015 (Expte.)	183,37
3330	22127	Mantenimiento centro de información "El Sequero" 2015 (Expte.)	1.733,30
3340	22610	Otros actos culturales 2015 (Expte.)	1.721,35
3380	22616	Fiestas 2015 (Expte.)	13.829,71
3340	22621	Convenio cultural 2015 (Expte.)	739,87
3410	22623	Deportes 2015 (Expte.)	4.518,89
3370	22624	Escuela de verano 2015 (Expte.)	419,72
2310	22625	Servicios sociales comunitarios 2015 (Expte.)	8.487,58
9200	22627	Acciones de Comunicación 2015 (Expte.)	200,61
9320	22710	Servicios de recaudación a favor de la Entidad 2015 (Expte.)	9.840,33
3230	22711	Atención de escuelas 2015 (Expte.)	1.311,93
4530	60902	Ejecución muro contención en entrada al municipio (Expte.)	7.377,36
3360	61904	Puesta en valor de La Tercia de Siles y su entorno monumental - 2014- (Expte.)	302,50
1532	61914	AEPSA ORDINARIO 2014 (PERSONAL) "OBRAS COMPLEMENTARIAS C/FERIA Y ZONA LOS PINOS" (Expte.)	4.237,49

			0,03 EUROS	OL7414285
1532	61915	INEM AEPSA Ordinario 2014 (materiales) Obras Complementarias C/ Feria y zona Los Pinos (Expte.)		1.763,65
1532	61917	DIPU AEPSA ORDINARIO 2015 (MATERIALES) (Expte.)		3.893,77
1640	62200	CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL - 2014- (Expte.)		1.706,77
4320	62203	Acondicionamiento y Accesibilidad del Centro de Interpretación y Recepción de Visitantes "El Sequero" - 2015- (Expte.)		2.963,60
3370	62500	Mobiliario 2015 (Expte.)		1.422,96
<b>SUMA</b>				<b>99.535,97</b>

<b>TOTAL GASTOS APLICADOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE</b>	<b>99.535,97</b>
---	------------------

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto que con fecha 17 marzo 2016, se inició por Providencia de Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla de personal aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 2015 (BOP Núm. 235 de 09.12.2015). Se acompaña de ANEXO y MEMORIA explicativas.

Visto que con fecha 31 marzo 2016, se emitió, por Intervención, informe sobre la existencia de crédito suficiente para proceder a la modificación de la plantilla de personal.

Visto que con fecha 31 de marzo 2016 se firma acta de la mesa general de negociación con los representantes sindicales de los funcionarios y del personal laboral.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 31.03.2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 08.04.2016.

La Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto:

- Corregir los errores contenidos en la plantilla publicada junto con el presupuesto de 2016, para incluir las vacantes de la plaza de Fontanero de la Plantilla de FUNCIONARIOS (vacante producida en junio 2015 por jubilación) y de la plaza de Animador Socio Cultural deportivo de la Plantilla de PERSONAL LABORAL (vacante producida en diciembre 2015 por incapacidad permanente).

- Modificar la plaza de LABORAL de "Ayudante de la Oficina Técnica y Servicio de Aguas" (plaza vacante producida en septiembre 2015 por incapacidad permanente) por otra de "Técnico en Contabilidad y Recaudación", sin que implique aumento de retribuciones del puesto a efectos presupuestarios ya que no se aumentarían las retribuciones asignadas anteriormente, ya que dicho cambio de plaza se considera más adecuada a las necesidades de trabajo en las oficinas municipales.

Quedando la plantilla aprobada de la siguiente manera

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTILLA FUNCIONARIOS

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención			Secretario/a-Interventor/a	1	0
C1	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	2	0
C2	Administración General	Auxiliar			Auxiliar administrativo/a	1	1
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Jefe Policía Local	1	0
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Policía Local	2	0
Agrupaciones Profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficinas	Operario	Fontanero	1	1

LABORAL FIJO

GRUPO (asimilado por analogía a funcionarios)	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	Director/a casa de la Infancia	1	0
A2	Arquitecto/a técnico Municipal	1	1
A2	Técnico en Contabilidad y Recaudación	1	1
C1	Animador/a Socio Cultural Deportivo	1	1
C2	Encargado de Obras y Coordinador Personal Oficinas	1	0
C2	Auxiliar Administrativo/a	1	0
Agrupaciones Profesionales	Limpiador/a	2	2
Agrupaciones Profesionales	Conductor/a y Servicios múltiples	1	0

Ocupada por un laboral indefinido



*Handwritten notes:*  
 constar que corregido "0" vale  
 la de 10 de 2016  
 la de 10 de 2016

*Handwritten signature:* Edo. 10 de 2016



0,03 EUROS

OL7414286

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

#### **4. DESEMPEÑO DE LA FUNCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de septiembre de 2015 se publicó el **Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre** por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que entró en vigor ese mismo día. Su artículo 3 introduce una modificación en el artículo 92 bis, apartado segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), **por el que se modifican las funciones de la subescala de Secretaría-Intervención, al establecer que también le corresponden las funciones de tesorería y recaudación.**

Visto el Informe de Secretaría de fecha 03.11.2015.

Visto el Informe del Servicio de Asistencia a Municipios solicitado por la Alcaldía a la Diputación Provincial de Jaén de fecha 18.03.2016 que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 23.03.2016 núm. registro entrada 401, en relación a "cuestiones planteadas relativas a la asunción de las funciones de Tesorería en las corporaciones locales".

De acuerdo con los criterios del Informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, la Alcaldía pone en conocimiento de este pleno, la imposibilidad de dar cobertura al puesto de Tesorería por funcionarios de administración local de carácter nacional.

Realizada la tramitación legalmente establecida, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 08.04.2016.

La Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), ACUERDA:

**PRIMERO.** Recabar la asistencia de la Diputación Provincial de Jaén, dirigida al titular del órgano competente en materia de asistencia a Municipio – Vicepresidencia Primera-, para que designe un funcionario de carrera de la misma que desempeñe las funciones de Tesorería municipal en este municipio.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas diecinueve minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

